

DECRETO 2223 DE 2000

(octubre 30)

por el cual se autoriza a un funcionario de la Dirección Nacional de Estupefacientes para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Delegación de Cooperación Regional de la Embajada de Francia en Bogotá, el Service de Cooperation Technique Internationale de Police, SCTIP, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas-CICAD y el PNUCID, han organizado el Seminario Regional “Problemática de la Lucha contra el Lavado de Dinero en la Región Andina” el cual se celebrará en la ciudad de Lima, Perú del 7 al 11 de noviembre del año 2000;

Que se ha determinado que en representación del Gobierno colombiano asista al mencionado evento el doctor Oscar Manuel Farias Cortés, Secretario General de la Dirección Nacional de Estupefacientes y Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Estupefacientes;

Que los gastos de transporte y estadía correrán de cargo de la Asistencia Regional Francesa y del PNUCID;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Oscar Manuel Farias Cortés, Secretario General de la Dirección Nacional de Estupefacientes, identificado con la cédula de ciudadanía número 19322926 de Bogotá, para que asista al seminario “Problemática de la Lucha contra el Lavado de Dinero en la Región Andina” a realizarse en Lima, Perú del 7 al 11 de noviembre del año en curso y acepte el pago de los gastos de transporte y estadía, los cuales correrán de cargo de la organización del evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.